



República de Costa Rica
Ministerio de Economía, Industria y Comercio
Despacho Ministra

San José, 17 de junio del 2020
DM-OF-407-20

Señora
Nayla Leilany Galagarza Calero
Secretaria del Consejo Municipal
Municipalidad de Cañas

Asunto: Respuesta Oficio OFC-SCM-19-06-2020

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Me refiero a su Oficio OFC-SCM-19-06-2020 del 15 de junio pasado, en la que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Municipal del Cantón de Cañas y según consta en el Acta de la Sesión ordinaria N°6-2020, celebrada el lunes 8 de junio de los corrientes en la cual realizan una excitativa al Gobierno de la República y esta Cartera Ministerial para aprobar la solicitud de una medida de salvaguarda para el azúcar blanco y refino gestionada por el sector azucarero nacional.

Al respecto, le informo que la Dirección de Defensa Comercial de este Ministerio mediante Resolución N°002-2019 del 30 de junio 2019 inició una investigación con el fin de determinar la posibilidad de la imposición de una medida de salvaguardia, que restrinja el ingreso de importaciones de azúcar blanca, refino y especial. La Autoridad Investigadora que llevó el análisis del caso, trabajó de la manera más rigurosa y bajo los lineamientos del ordenamiento jurídico, para obtener un informe que demuestre la verdad de los hechos; este informe fue entregado el pasado 25 de mayo.

Una vez analizado el expediente de la investigación en conjunto con el Informe, este Despacho procedió a emitir la Resolución N° DM-058-2020-MEIC del 15 de junio de los corrientes, la cual ya fue notificada a las partes.

Atentamente,

Victoria Hernández Mora
Ministra
Ministerio de Economía, Industria y Comercio

VB Carlos Mora G., Viceministro

*C: Consejo Municipal del Cantón de Cañas.
Archivo.*